



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00727 00

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

RECONOCER a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

Téngase por REVOCADO el poder conferido a la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada de la parte demandante. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e5d52c8e44974e2c6b0ec5213d60c4bbf7087a54e0580817812492628ff60e7

Documento generado en 02/09/2021 11:03:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>